

- 3.457. Villarrubia Hernandez María del Carmen.—M.—Exenta 2 ej.
 3.458. Villasaña Salcedo, José Severo.—SE.—Exento 2 ej.
 3.459. Villate Guinea, José Ignacio.—BI.
 3.460. Villegas Gómez, Concepción.—SE.
 3.461. Villegas Rodríguez, María del Carmen.—M.—Exenta 2 ej.
 3.462. Villena Chacón, María Teresa.—M.
 3.463. Villodas Gaume, Concepción.—M.—Exenta 2 ej.
 3.464. Vitoria Fernández, María Luisa.—LE.—Exenta 2 ej.
 3.465. Vinagre Hernández, Ana María.—B.—Exenta 2 ej.
 3.466. Vinagre Morón, Ana Teresa.—M.
 3.467. Viscaíno Vergara, Salvador.—M.—Exento 2 ej.
 3.468. Vizmanos Sevilla, María Asunción.—M.—Exenta 2 ej.
 3.469. Xesteira País, Francisco Leandro.—M.—Exento 2 ej.
 3.470. Yáñez Flores Asunción.—M.

- 3.471. Yagüe Ruiz, Joaquina.—M.—Exenta 2 ej.
 3.472. Yanes Puga, María del Carmen.—M.—Exenta 2 ej.
 3.473. Yarza Perea, María del Pilar.—M.—Exenta 2 ej.
 3.474. Yruegas Núñez, María Magdalena de.—M.
 3.475. Zafra Prat, Luis.—M.—Exento 2 ej.
 3.476. Zalbidea Echevarría, Jesús María.—BI.—Exento 2 ej.
 3.477. Zamora Carmona, María Concepción.—M.—Exenta ej.
 3.478. Zamorano Cuéllar, María Teresa.—M.
 3.479. Zamorano Escribano, Angel.—M.
 3.480. Zapatera Sánchez, Juan Carlos (**).—M.—Exento 2 ej.
 3.481. Zaragüeta Cecilio, María Araceli.—M.—Exenta 2 ej.
 3.482. Zoffinan Escacena, María Isabel.—M.—Exenta 2 ej.
 3.483. Zorita Quintana, Juan Miguel.—M.
 3.484. Zorzo Postigo, Carlos.—M.
 3.485. Zubigaray Inunciaga, Tomás.—BI.—Exento 2 ej.
 3.486. Zugazaga Aguirre, Purificación.—BI.
 3.487. Zurita Chacón, Manuel.—SE.—Exento 2 ej.

(*) Acogido a la Ley de 17 de julio de 1947.
 (**) Mecanización.
 (***) Delineación.

ANEXO NUMERO 2

Relación de aspirantes excluidos por las causas que se indican

1. Ales Conejo, Elisa: No tiene la edad requerida.
2. Alvarez Fernández, Francisco: Falta de pago de los derechos de examen.
3. Alvarez Pando, Concepción: No tiene la edad requerida y fuera de plazo.
4. Alvarez Vivian, José Antonio: No tiene la edad requerida.
5. Andueza Mendizábal, Gonzalo: Falta de pago de los derechos de examen.
6. Arias de Saavedra Carrasquilla, Soledad: No tiene la edad requerida.
7. Borrero Monje, José María: Falta de pago de los derechos de examen.
8. Calero García, Juan: No tiene la edad requerida.
9. Calvo Moreno, Manuel: Falta de pago de los derechos de examen.
10. Cifuentes Rodríguez, Eloísa: No tiene la edad requerida.
11. Díaz Salazar, Pablo José: No tiene la edad requerida.
12. Durán de los Reyes, Josefa: Instancia fuera de plazo.
13. Elena Boyero, José Manuel: Falta de pago de los derechos de examen.
14. Felix Mauriu, Santiago: Falta de pago de los derechos de examen.
15. Fernández Guirao, María Luisa: Falta de pago de los derechos de examen.
16. Fernández Marugán, César: No tiene la edad requerida.
17. Frutos Manso, Eusebio: Falta de pago de los derechos de examen.
18. Gallar Pérez, Ramón: No tiene la edad requerida.
19. García Gómez, María Carmen: No tiene la edad requerida.
20. García-Pumarino Ortea, María Cristina: No tiene la edad requerida.
21. Gato Gato, Antonio: Falta de pago de los derechos de examen.
22. Giménez Royo, P. Francisco: Instancia fuera de plazo.
23. Gómez de Prado, Isabel: Falta de pago de los derechos de examen.
24. Gracieta Lezcano, Angel: No tiene la edad requerida.
25. Hernández Asensio, Gemma Juana: No tiene la edad requerida.
26. Hidalgo Alfórez, José: No tiene la edad requerida.
27. Imaz Municha, José María: Falta de pago de los derechos de examen.
28. Jove Vidal, Domingo: Falta de pago de los derechos de examen y no tiene la edad requerida.
29. Laforga Palacio, Pablo: No tiene la edad requerida y falta de pago de los derechos de examen.
30. Lloré Guerola, Rafael: Falta de pago de los derechos de examen.
31. Madero Garmendia, María Dolores: No tiene la edad requerida.
32. Magro González, Blas: Falta de pago de los derechos de examen.
33. Marín Buj, Manuel: No tiene la edad requerida.
34. Marín Serrano, Marcos: Falta de pago de los derechos de examen.
35. Martínez Martínez, Cristina: Falta de pago de los derechos de examen.
36. Mauriz Martínez, Eduardo: No tiene la edad requerida.
37. Mayor Pérez, María Isabel: Instancia fuera de plazo.
38. Mellado Manzano, Rogelio: No tiene la edad requerida.
39. Menocal Lanza, Manuel: No tiene la edad requerida.
40. Molino del Molino, Eloy del: No tiene la edad requerida.
41. Muñoz Fernández, María Rosa: No tiene la edad requerida.
42. Parejo Vilches, Julio: Falta de pago de los derechos de examen.
43. Payo Vizueta, Concepción: Falta de pago de los derechos de examen.
44. Paz Martínez, María Jesús: No tiene la edad requerida.

45. Pomar Mora, Concepción: No tiene la edad requerida.
46. Prieto Gordon, María Rosario: No tiene la edad requerida.
47. Quesada Lucas, Angela: Falta de pago de los derechos de examen.
48. Ramirez García, Nicolasa: No tiene la edad requerida.
49. Ramos Pigazos, Alfonso: Falta de pago de los derechos de examen.
50. Redondo Esteban, Marina: Falta de pago de los derechos de examen.
51. Reyes Manzanero, Magdalena: No tiene la edad requerida.
52. Ribes Meliz, María Teresa: No tiene la edad requerida.
53. Rodelgo Crespo, Carlos: No tiene la edad requerida.
54. Rodríguez Martín, María de los Angeles: No tiene la edad requerida.
55. Rodríguez Rodríguez, María Carmen: Falta de pago de los derechos de examen.
56. Salas Ramos, María Africa: Falta de pago de los derechos de examen.
57. Sánchez Gamarra, Luis: Instancia fuera de plazo.
58. Sánchez Gil, Eivira: Falta de pago de los derechos de examen.
59. Segura Benitez, Olga: No tiene la edad requerida.
60. Sevilla Ortega, Manuel: No tiene la edad requerida.
61. Simón Martínez, María Julia: No tiene la edad requerida.
62. Soto Soto, Alejandro: Falta de pago de los derechos de examen.
63. Soto-Río Gordaliza, María del Carmen: No tiene la edad requerida.
64. Tabuyo Martínez, Abel: No tiene la edad requerida.
65. Teruel Piqueras, José Ignacio: No tiene la edad requerida.
66. Uribe Aguilár, María Antonia: No tiene la edad requerida.
67. Vero Piedra, Rafael: Falta de pago de los derechos de examen.
68. Villarino Arrauz, José María: Falta de pago de los derechos de examen.
69. Villamón Martínez, José Manuel: Falta de pago de los derechos de examen.
70. Yelo Martínez, Jesús: Falta de pago de los derechos de examen.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Alemana» de Escuelas de Comercio.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 28 de mayo) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Alemana», vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 1 del anexo de dicha Orden,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca.

Vocales: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Ramón Sanchis Candela, Catedrático de la Escuela de Comercio de Alicante; don Saturnino J. Goñi Gainza, Catedrático de la Escuela de Comercio de Málaga, y don Rodrigo Huidobro Tech, Catedrático de la Escuela de Comercio de Sabadell.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Torres López, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Vocales: Don Santiago Montero Díaz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid; doña María del Carmen Gallego Neira, Catedrática de la Escuela de Comercio de Madrid; don Fermín Rodríguez Lapuente, Catedrático de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, y doña María Angeles Vázquez de Parga Iglesias, Catedrática de la Escuela de Comercio de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Matemáticas Comerciales» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Matemáticas Comerciales» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 4) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Ramiro Caniveil Morcuende, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Catedrático de la Escuela de Comercio.

Vocales: Don Antonio Fernández de Troconiz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao; don José García Rives, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid; don Angel Carro González, Catedrático de la Escuela de Comercio de Sabadell, y don Jesús Bueno Urquía, Catedrático de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Gonzalo Arnal Vellando, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Antonio Lasheras Sanz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don Isidoro García Martínez, Catedrático de la Escuela de Comercio de León; don Manuel María Martínez de Lejarza y Barrón, Catedrático de la Escuela de Comercio de Valencia, y don Dionisio Dopico Marcote, Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Contabilidad aplicada» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Contabilidad aplicada» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 9) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona.

Vocales: Don Enrique Arderiu Grass, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bar-

celona; don Antonio Goxens Duch, Catedrático de la Escuela de Comercio de Barcelona; don Francisco Javier Ramos Díaz, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid, y don Eduardo José Puente Fernández, Catedrático de la Escuela de Comercio de León.

Tribunal suplente

Presidente: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don Carlos Castillo y Vea Murguía, Catedrático de la Escuela de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria; don Serafín Juan Vázquez Costa, Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña, y don Rafael María Corona Martín, Catedrático de la Escuela de Comercio de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Hacienda y contabilidad pública» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Hacienda y contabilidad pública» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 5) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Teodoro López Cuesta Egocheaga, Catedrático de la Facultad de Derecho de Oviedo.

Vocales: Don César Albiñana García Quintana, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Emilio Puelles Vallejo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Sevilla; don José Herrera Hernández, Catedrático de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, y don Luis Corral Guerrero, Catedrático de la Escuela de Comercio de León.

Tribunal suplente

Presidente: Don Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Facultad de Derecho de Granada.

Vocales: Don José Manuel de la Torre y Miguel, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga; don Adolfo Suárez Fernández, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo; don Antonio Fernández Montella, Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña, y don Mariano Abad Fernández, Catedrático de la Escuela de Comercio de Gijón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Economía y Estadística» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 7) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Emilio de Figueroa Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don José Manuel de la Torre y de Miguel, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Granada; don Antonio Muñoz Casayus, Catedra-